



# Asamblea General

Distr. general  
13 de noviembre de 2025  
Español  
Original: inglés

---

## Octogésimo período de sesiones

Temas del programa 90 a 106, 121 y 137

### Informe de la Primera Comisión

*Relatora:* Sra. Ana Maricela Ávila Becerril (Costa Rica)

#### I. Introducción

1. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 12 de septiembre de 2025, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió asignar los temas del programa 90 a 106, 121 y 137 a la Primera Comisión (véanse A/80/251 y A/C.1/80/1).

2. En su primera sesión, celebrada el 3 de octubre de 2025, la Primera Comisión decidió realizar sus trabajos en tres fases. La primera fase sería un debate general sobre todos los temas de desarme y seguridad internacional que se le habían asignado, a saber, los temas 90 a 106, así como un debate general sobre sus métodos de trabajo y la planificación de los programas, a saber, los temas 121 y 137; la segunda fase se dedicaría a los debates temáticos; y la tercera fase consistiría en la adopción de medidas sobre todos los proyectos de propuesta.

3. También en su primera sesión, la Comisión celebró su debate sobre los temas 121 y 137.

4. En sus sesiones 2<sup>a</sup> a 10<sup>a</sup>, que tuvieron lugar los días 8 a 17 de octubre, la Comisión celebró su debate general sobre los temas 90 a 106. El 21 de octubre, en su 11<sup>a</sup> sesión, la Comisión mantuvo intercambios con el Director y Adjunto de la Alta Representante para Asuntos de Desarme y un funcionario de alto nivel en la esfera del control de armamentos y el desarme designado por un grupo regional. La Comisión también celebró 11 sesiones (10<sup>a</sup> a 20<sup>a</sup>), del 17 al 28 de octubre, para entablar debates temáticos e intercambios con expertos independientes. En esas sesiones, y durante la fase de adopción de medidas, se presentaron y examinaron proyectos de resolución y de decisión. La Comisión adoptó medidas sobre todos los proyectos de resolución y de decisión en sus sesiones 21<sup>a</sup> a 26<sup>a</sup>, celebradas del 30 de octubre al 6 de noviembre<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Las deliberaciones de la Comisión sobre el tema pueden consultarse en A/C.1/80/PV.1, A/C.1/80/PV.2, A/C.1/80/PV.3, A/C.1/80/PV.4, A/C.1/80/PV.5, A/C.1/80/PV.6, A/C.1/80/PV.7, A/C.1/80/PV.8, A/C.1/80/PV.9, A/C.1/80/PV.10, A/C.1/80/PV.11, A/C.1/80/PV.12, A/C.1/80/PV.13, A/C.1/80/PV.14, A/C.1/80/PV.15, A/C.1/80/PV.16, A/C.1/80/PV.17, A/C.1/80/PV.18, A/C.1/80/PV.19, A/C.1/80/PV.20, A/C.1/80/PV.21, A/C.1/80/PV.22, A/C.1/80/PV.23, A/C.1/80/PV.24, A/C.1/80/PV.25 y A/C.1/80/PV.26.



5. Para el examen de los temas, la Comisión tuvo ante sí los documentos que figuran en [A/C.1/80/INF/1](#) y [A/C.1/80/INF/1/Corr.1](#).

6. Puede consultarse información adicional sobre el examen de los temas, como las tendencias de patrocinio y votación, en el documento [A/C.1/80/INF/3/Add.1](#). No se presentó ninguna propuesta ni se adoptó medida alguna en la Comisión en relación con los temas 90 a) y 99 c) y ll).

## II. Recomendaciones de la Primera Comisión

### A. Proyectos de resolución

7. La Primera Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe los siguientes proyectos de resolución (véase también A/C.1/80/INF/3):

**Proyecto de resolución 1**

**Información objetiva sobre cuestiones militares, incluida la transparencia de los gastos militares**

Véase [A/C.1/80/L.28](#).

**Proyecto de resolución 2**

**Aplicación de la Declaración del Océano Índico como Zona de Paz**

Véase [A/C.1/80/L.10](#).

**Proyecto de resolución 3**

**Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en África**

Véase [A/C.1/80/L.32](#).

**Proyecto de resolución 4**

**Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco)**

Véase [A/C.1/80/L.40](#).

**Proyecto de resolución 5**

**Grupo de trabajo de composición abierta sobre la seguridad de las tecnologías de la información y las comunicaciones y de su uso (2021-2025), establecido en virtud de la resolución 75/240 de la Asamblea General**

Véase [A/C.1/80/L.20](#).

**Proyecto de resolución 6**

**Creación de una zona libre de armas nucleares en la región de Oriente Medio**

Véase [A/C.1/80/L.1](#).

**Proyecto de resolución 7**

**Concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza de empleo de armas nucleares**

Véase [A/C.1/80/L.5](#).

**Proyecto de resolución 8**

**Prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre**

Véase [A/C.1/80/L.3](#).

**Proyecto de resolución 9**

**Compromiso de no ser el primero en emplazar armas en el espacio ultraterrestre**

Véase [A/C.1/80/L.37](#).

**Proyecto de resolución 10**

**Nuevas medidas prácticas para la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre**

Véase [A/C.1/80/L.38](#).

**Proyecto de resolución 11**

**Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional y el desarme**

Véase [A/C.1/80/L.21](#).

**Proyecto de resolución 12**

**Posibles riesgos de la integración de la inteligencia artificial en los sistemas de mando, control y comunicaciones de las armas nucleares**

Véase [A/C.1/80/L.56](#).

**Proyecto de resolución 13**

**Desarme nuclear**

Véase [A/C.1/80/L.44](#).

**Proyecto de resolución 14**

**Relación entre desarme y desarrollo**

Véase [A/C.1/80/L.11](#).

**Proyecto de resolución 15**

**Prohibición del vertimiento de desechos radiactivos**

Véase [A/C.1/80/L.31](#).

**Proyecto de resolución 16**

**Desarme regional**

Véase [A/C.1/80/L.7](#).

**Proyecto de resolución 17**

**Transparencia en materia de armamentos**

Véase [A/C.1/80/L.47](#).

**Proyecto de resolución 18**

**Control de las armas convencionales en los planos regional y subregional**

Véase [A/C.1/80/L.8](#).

**Proyecto de resolución 19**

**Convocatoria del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme**

Véase [A/C.1/80/L.12](#).

**Proyecto de resolución 20**

**Hemisferio sur y áreas adyacentes libres de armas nucleares**

Véase [A/C.1/80/L.61](#).

**Proyecto de resolución 21****Observancia de las normas ambientales en la elaboración y la aplicación de los acuerdos de desarme y control de armamentos**Véase [A/C.1/80/L.13.](#)**Proyecto de resolución 22****Seguimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de armas nucleares**Véase [A/C.1/80/L.25.](#)**Proyecto de resolución 23****Aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción**Véase [A/C.1/80/L.62.](#)**Proyecto de resolución 24****Aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción**Véase [A/C.1/80/L.30.](#)**Proyecto de resolución 25****Asistencia a los Estados para detener el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y proceder a su recogida**Véase [A/C.1/80/L.34.](#)**Proyecto de resolución 26****Reducción del peligro nuclear**Véase [A/C.1/80/L.24.](#)**Proyecto de resolución 27****El comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos**Véase [A/C.1/80/L.51.](#)**Proyecto de resolución 28****Hacia un mundo libre de armas nucleares: aceleración del cumplimiento de los compromisos en materia de desarme nuclear**Véase [A/C.1/80/L.55.](#)**Proyecto de resolución 29****Promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación**Véase [A/C.1/80/L.14.](#)**Proyecto de resolución 30****Medidas para evitar que los terroristas adquieran armas de destrucción masiva**Véase [A/C.1/80/L.22.](#)**Proyecto de resolución 31****Medidas de fomento de la confianza en el contexto regional y subregional**Véase [A/C.1/80/L.6.](#)

**Proyecto de resolución 32**

**Gestión de las municiones convencionales durante todo el ciclo de vida**

Véase [A/C.1/80/L.19.](#)

**Proyecto de resolución 33**

**Medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre**

Véase [A/C.1/80/L.36.](#)

**Proyecto de resolución 34**

**Seguimiento de las obligaciones en materia de desarme nuclear acordadas en las Conferencias de las Partes de 1995, 2000 y 2010 encargadas del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares**

Véase [A/C.1/80/L.45.](#)

**Proyecto de resolución 35**

**El Tratado sobre el Comercio de Armas**

Véase [A/C.1/80/L.9.](#)

**Proyecto de resolución 36**

**Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares de Asia Sudoriental (Tratado de Bangkok)**

Véase [A/C.1/80/L.50.](#)

**Proyecto de resolución 37**

**Pasos para construir una hoja de ruta común hacia un mundo sin armas nucleares**

Véase [A/C.1/80/L.4.](#)

**Proyecto de resolución 38**

**Seguimiento de la reunión de alto nivel de 2013 de la Asamblea General sobre el desarme nuclear**

Véase [A/C.1/80/L.15.](#)

**Proyecto de resolución 39**

**Consecuencias humanitarias de las armas nucleares**

Véase [A/C.1/80/L.17.](#)

**Proyecto de resolución 40**

**Imperativos éticos para un mundo libre de armas nucleares**

Véase [A/C.1/80/L.26.](#)

**Proyecto de resolución 41**

**Aplicación de la Convención sobre Municiones en Racimo**

Véase [A/C.1/80/L.52.](#)

**Proyecto de resolución 42**

**Establecimiento del Grupo de Expertos Científicos y Técnicos sobre la Verificación del Desarme Nuclear**

Véase [A/C.1/80/L.59.](#)

**Proyecto de resolución 43**

**Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares**

Véase [A/C.1/80/L.18.](#)

**Proyecto de resolución 44**

**La juventud, el desarme y la no proliferación**

Véase [A/C.1/80/L.53.](#)

**Proyecto de resolución 45**

**Modalidades de la reunión de 2026 sobre la asistencia a las víctimas y la remediación ambiental**

Véase [A/C.1/80/L.57.](#)

**Proyecto de resolución 46**  
**Sistemas de armas autónomos letales\***

*La Asamblea General,*

*Recordando sus resoluciones 78/241, de 22 de diciembre de 2023, y 79/62, de 2 de diciembre de 2024,*

*Afirmando que el derecho internacional, en particular la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, se aplica a los sistemas de armas autónomos,*

*Teniendo presentes las graves dificultades y preocupaciones que plantean las aplicaciones tecnológicas nuevas y emergentes en el ámbito militar, incluidas las relacionadas con la inteligencia artificial y la autonomía en los sistemas de armas, desde las perspectivas humanitaria, jurídica, tecnológica, ética y de la seguridad,*

*Preocupada por las consecuencias y las repercusiones negativas que podrían tener los sistemas de armas autónomos en la paz y la seguridad internacionales, como el riesgo de que se inicie una carrera armamentista, de que se agraven los conflictos y las crisis humanitarias, de que se produzcan errores de cálculo, de que baje el umbral de conflicto o los conflictos se intensifiquen y de que proliferen esos sistemas, incluso hasta llegar a destinatarios no autorizados y a actores no estatales,*

*Reconociendo el rápido desarrollo de tecnologías nuevas y emergentes y reconociendo también que esas tecnologías son muy prometedoras para la mejora del bienestar humano y en determinadas circunstancias podrían, por ejemplo, ayudar a proteger mejor a los civiles en los conflictos,*

*Reafirmando que no se debe emplear ninguna arma, incluidos los sistemas de armas autónomos letales, que no se pueda utilizar de conformidad con el derecho internacional humanitario,*

*Acogiendo con beneplácito el creciente interés y los esfuerzos sostenidos que han suscitado estas cuestiones, en particular gracias a la valiosa labor que está realizando el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre las Tecnologías Emergentes en el Ámbito de los Sistemas de Armas Autónomos Letales, creado en el marco de la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados<sup>1</sup>, y apreciando los considerables avances logrados en estas conversaciones y los esfuerzos de la Presidencia por reflejar todo ello en un texto de propuestas, lo cual supone un hito importante en la labor del Grupo con miras al cumplimiento de su mandato,*

*Teniendo presente la importancia de analizar la inteligencia artificial y la autonomía en el ámbito militar de forma multilateral, velando por la complementariedad con los debates sobre los sistemas de armas autónomos letales, y tomando nota a este respecto de la resolución 79/239 de la Asamblea General, de 24 de diciembre de 2024, y de la resolución 51/22 del Consejo de Derechos Humanos, de 7 de octubre de 2022<sup>2</sup>,*

*Reconociendo las valiosas contribuciones realizadas por las entidades de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales y regionales, el Comité Internacional de la Cruz Roja, las organizaciones de la sociedad civil, el mundo académico, el sector industrial y otras partes interesadas para enriquecer las conversaciones internacionales sobre los sistemas de armas autónomos,*

\* A/C.1/80/L.41 en su forma corregida oralmente.

<sup>1</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1342, núm. 22495.

<sup>2</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo séptimo período de sesiones, suplemento núm. 53A* (A/77/53/Add.1), cap. III, secc. A.

*Observando los llamamientos del Secretario General a iniciar las negociaciones de un instrumento jurídicamente vinculante sobre sistemas de armas autónomos, según un planteamiento doble de prohibiciones y regulaciones, y su observación de que la labor que se está llevando a cabo en el contexto de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales está avanzando en la dirección correcta,*

*Destacando la importante función que desempeñan los humanos en el uso de la fuerza para garantizar la responsabilidad y la rendición de cuentas y el cumplimiento por los Estados del derecho internacional,*

*Recordando el informe del Secretario General<sup>3</sup> y la importancia que tienen las discusiones exhaustivas e inclusivas sobre las dificultades y las preocupaciones relacionadas con los sistemas de armas autónomos y, a este respecto, observando con aprecio las consultas abiertas oficiales convocadas en 2025 de conformidad con la resolución 79/62,*

*Resaltando la importancia de la cooperación internacional y la creación de capacidad para facilitar más discusiones y cerrar la brecha digital y apoyar la participación y la representación eficaces, equitativas y significativas de los países en desarrollo en los foros sobre sistemas de armas autónomos,*

1. *Subraya que se necesita un planteamiento multilateral, amplio e inclusivo para abordar todas las dificultades y preocupaciones que plantean los sistemas de armas autónomos, lo que abarca considerar las perspectivas jurídica, tecnológica, ética, humanitaria y de seguridad a fin de salvaguardar la paz y la seguridad internacionales, y alienta a los Estados a seguir llevando a cabo intercambios con ese objetivo;*

2. *Destaca la urgente necesidad de afrontar las dificultades y las preocupaciones que plantean los sistemas de armas autónomos en el contexto de los objetivos y el propósito de la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados, y de seguir avanzando en la universalización de la Convención;*

3. *Exhorta a las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados a que se esfuerzen por completar el conjunto de elementos de un instrumento que se elabora en el contexto del mandato del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre las Tecnologías Emergentes en el Ámbito de los Sistemas de Armas Autónomos Letales, con miras a futuras negociaciones,*

4. *Decide incluir en el programa provisional de su octogésimo primer período de sesiones el tema titulado “Sistemas de armas autónomos letales”.*

---

<sup>3</sup> A/79/88.

**Proyecto de resolución 47**

**La inteligencia artificial en el ámbito militar y sus implicaciones para la paz y la seguridad internacionales**

Véase [A/C.1/80/L.46](#).

**Proyecto de resolución 48**

**Convención sobre la Prohibición del Empleo de Armas Nucleares**

Véase [A/C.1/80/L.23](#).

**Proyecto de resolución 49**

**Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África**

Véase [A/C.1/80/L.33](#).

**Proyecto de resolución 50**

**Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe**

Véase [A/C.1/80/L.42](#).

**Proyecto de resolución 51**

**Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico**

Véase [A/C.1/80/L.49](#).

**Proyecto de resolución 52**

**Medidas de fomento de la confianza en el plano regional: actividades del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones de Seguridad en África Central**

Véase [A/C.1/80/L.54](#).

**Proyecto de resolución 53**

**Centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme**

Véase [A/C.1/80/L.16](#).

**Proyecto de resolución 54**

**Informe de la Conferencia de Desarme**

Véase [A/C.1/80/L.58](#).

**Proyecto de resolución 55**

**Informe de la Comisión de Desarme**

Véase [A/C.1/80/L.48/Rev.1](#).

**Proyecto de resolución 56**

**El riesgo de proliferación nuclear en Oriente Medio**

Véase [A/C.1/80/L.2](#).

**Proyecto de resolución 57**

**Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados**

Véase [A/C.1/80/L.29.](#)

**Proyecto de resolución 58**

**Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo**

Véase [A/C.1/80/L.27.](#)

**Proyecto de resolución 59**

**Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares**

Véase [A/C.1/80/L.43.](#)

**Proyecto de resolución 60**

**Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción**

Véase [A/C.1/80/L.60.](#)

## B. Proyectos de decisión

8. La Primera Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe los siguientes proyectos de decisión (véase también [A/C.1/80/INF/3](#)):

### **Proyecto de decisión 1**

**Reducción de las amenazas relacionadas con el espacio mediante normas, reglas y principios de conductas responsables**

Véase [A/C.1/80/L.35](#).

### **Proyecto de decisión 2**

**Tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares**

Véase [A/C.1/80/L.39](#).

### **Proyecto de decisión 3**

**Cumplimiento de los acuerdos y compromisos de no proliferación, limitación de armamentos y desarme**

Véase [A/C.1/80/L.63](#).

### **Proyecto de decisión 4**

**Programa de trabajo y calendario provisionales de la Primera Comisión para 2026**

La Asamblea General, por recomendación de la Primera Comisión, aprueba el programa de trabajo y calendario provisionales de la Comisión para 2026 que figuran en el anexo del informe de la Comisión<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> [A/80/534](#).

## Anexo

### Programa de trabajo y calendario provisionales de la Primera Comisión para 2026

<i>Programa/sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Número de sesiones</i>
Sesión de organización de los trabajos y debate sobre los métodos de trabajo de la Primera Comisión y la planificación de los programas <sup>a,b</sup>	Jueves 1 de octubre	1
Debate general sobre todos los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional <sup>a</sup>	Lunes 5 a miércoles 14 de octubre	9
Cierre de la lista de oradores para el debate general sobre todos los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional	Martes 6 de octubre a las 17.00 horas	
Debate temático <sup>b</sup> sobre cuestiones concretas y presentación y examen de todos los proyectos de resolución y de decisión presentados en relación con los temas del programa, incluidos:	Jueves 15 a miércoles 28 de octubre	15
<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Diálogo con la Alta Representante para Asuntos de Desarme, en particular sobre el seguimiento de las resoluciones y decisiones aprobadas por la Comisión en sus anteriores períodos de sesiones/presentación de informes</li> <li>b) Mesas redondas e intercambios con expertos independientes y otros altos funcionarios en la esfera del control de armamentos y el desarme</li> </ul>		
Mesa redonda conjunta de las Comisiones Primera y Cuarta sobre los posibles retos respecto de la seguridad y la sostenibilidad de las actividades espaciales	Jueves 29 de octubre	1
Vencimiento del plazo para la presentación de proyectos de resolución y de decisión relativos a todos los temas del programa	Jueves 15 de octubre a las 12.00 horas	
Cierre de la lista de oradores para el debate temático	Miércoles 14 de octubre a las 18.00 horas	6
Adopción de medidas respecto de todos los proyectos de resolución y de decisión presentados en relación con los temas del programa	Viernes 30 de octubre a viernes 6 de noviembre	

<sup>a</sup> Aproximadamente un mes antes del comienzo del período de sesiones se abrirá una lista continua de oradores. El límite de tiempo para las intervenciones está aún por determinar. Se alienta la amplia participación de la sociedad civil. Durante el debate sobre los métodos de trabajo, se alienta a las delegaciones a limitar sus declaraciones a una duración máxima de 3 minutos; las declaraciones que se formulen en nombre de un grupo de Estados no deberán exceder de 4 minutos.

<sup>b</sup> El límite de tiempo para las intervenciones que se formulen durante los debates temáticos está aún por determinar.

<i>Semana</i>	<i>Lunes</i>	<i>Martes</i>	<i>Miércoles</i>	<i>Jueves</i>	<i>Viernes</i>
28 de septiembre a 2 de octubre				1 de octubre por la tarde	
5 a 9 de octubre	5 de octubre por la mañana	6 de octubre por la mañana	7 de octubre por la mañana	8 de octubre por la mañana	9 de octubre por la mañana
12 a 16 de octubre	12 de octubre por la tarde	13 de octubre por la tarde	14 de octubre por la mañana y por la tarde	15 de octubre por la tarde	16 de octubre por la mañana y por la tarde
19 a 23 de octubre	19 de octubre por la mañana	20 de octubre por la mañana y por la tarde	21 de octubre por la mañana	22 de octubre por la mañana y por la tarde	23 de octubre por la mañana y por la tarde
26 a 30 de octubre	26 de octubre por la mañana y por la tarde	27 de octubre por la tarde	28 de octubre por la tarde	29 de octubre por la mañana <sup>a</sup>	30 de octubre por la tarde
2 a 6 de noviembre	2 de noviembre por la mañana	3 de noviembre por la mañana	4 de noviembre por la mañana	5 de noviembre por la mañana	6 de noviembre por la mañana <sup>b</sup>

*Nota:* La Comisión actuará con flexibilidad al programar las sesiones de las dos últimas semanas del período de sesiones, sin perjuicio de las decisiones que adopte la Asamblea General en su octogésimo primer período de sesiones.

<sup>a</sup> Mesa redonda conjunta de las Comisiones Primera y Cuarta (véanse las resoluciones 69/250, 70/9, 77/255, 78/52, 78/72 y 79/51).

<sup>b</sup> En caso necesario.